

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 12084528

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272341

SANTIAGO, 10 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA GARCIA CANDELARIO, Marina de nacionalidad DOMINICANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC7585906, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento no ha podido obtener nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 10 de Octubre del 2019.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada a la extranjera DOÑA GARCIA CANDELARIO, Marina de nacionalidad DOMINICANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC7585906 a TÍTULO DE RESIDENCIA, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 10 de Octubre de 2019.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/mlm
[315]10/10/2019



[Handwritten Signature]
Abogado de Atención de...